

RESOLUCIÓN N° 0245 DE 2026 23 FEB. 2026

"Por la cual se corrige la Resolución No. 2667 del 18 de diciembre de 2025, 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible CORREDOR NIETO LAURA DENISSE en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional'"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 021 de 2024¹, 640 de 2025², 650 de 2025³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2667 del 18 de diciembre de 2025, en su artículo primero se ordenó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible CORREDOR NIETO LAURA DENISSE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.380.595, quien ocupó la posición No. 25 de la lista de elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, el cual quedó así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADA	OCURRENCIA
25	1.022.380.595	CORREDOR NIETO LAURA DENISSE	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	162

Que, una vez revisada la Resolución No. 2667 del 18 de diciembre de 2025, se evidenció un error formal en la ubicación del cargo en el cual se nombró a la elegible CORREDOR NIETO LAURA DENISSE, el cual fue consignado incorrectamente en los considerandos y en el artículo primero del mencionado acto administrativo, toda vez que se registró como NIVEL INSTITUCIONAL, siendo la denominación correcta NIVEL CENTRAL.

Que lo anterior constituye un error formal de transcripción, originado en un yerro mecanográfico al registrar la ubicación del empleo, sin que ello implique modificación alguna en el sentido material de la decisión adoptada.

Que, en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), procede la corrección del error puramente formal, ajustando la información consignada en la resolución mencionada. La presente corrección será comunicada a los interesados, según lo previsto en la norma citada.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el yerro contenido en la **Resolución No. 2667 del 18 de diciembre de 2025**, en todos los apartes en que aparezca la ubicación del empleo en el cual fue nombrada la elegible CORREDOR NIETO LAURA DENISSE como **"NIVEL INSTITUCIONAL"**, por la denominación correcta **"NIVEL CENTRAL"**, por constituir un error formal de transcripción, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

¹ "Por medio del cual se efectúan unos nombramientos"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

³ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

Continuación de la Resolución No. **0245** de 2026 **23 FEB. 2026**

"Por la cual se corrige la Resolución No. 2667 del 18 de diciembre de 2025, 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible **CORREDOR NIETO LAURA DENISSE** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente corrección se limita exclusivamente al aspecto formal señalado en las consideraciones de este acto administrativo y a lo dispuesto en el artículo anterior, en consecuencia, todas las demás disposiciones de la Resolución No. **2667 del 18 de diciembre de 2025** continúan vigentes en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **CORREDOR NIETO LAURA DENISSE** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **23 FEB. 2026**


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Dora Liliana Parra	Abogada contratista Ofician Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó